



PROCESO : LICENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE : MIGUEL LORSIN SANCHEZ HERNANDEZ
RADICACION : 2020-00284

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de noviembre de 2020. En la fecha paso la presente demanda, informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Reunidos los requisitos exigidos en el artículo 82 a 84 y parágrafo del artículo 487 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMÍTASE la anterior demanda de LICENCIA JUDICIAL, que por intermedio de apoderado presenta el señor MIGUEL LORSIN SANCHEZ HERNANDEZ para realizar partición del patrimonio espontáneamente.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

Se reconoce personería al abogado WILLIAN ALONSO GARCÍA PARRADO para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 47 del 14 DE DICIEMBRE DE
2020.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria